



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designaciones y licencias Prof. Buffa - Rodriguez - Rivero

VISTO:

La solicitud de licencia por Año Sabático, presentada por el Prof. Dr. Diego Buffa, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, a orden 35, el Dr. Diego Buffa informa que, a los fines de hacer efectiva dicha licencia, se reintegra a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Taller de Aplicación;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designación interina efectuada oportunamente, según RD N° 332/2026, y la correspondiente licencia;

Que, a orden 33, la Escuela de Historia, informa que la designación de la Prof. Laura Rodríguez deberá atender con el cargo de Profesor Adjunto DS, vacante en uso de licencia de la Prof. Leticia Carmignani, cátedra Historia de América I;

Que, en virtud de las presentes modificaciones, se hace necesario prorrogar las designaciones y licencias de la cátedra Taller de Aplicación, comprendidas en la RD N° 332/2026;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2026, la designación interina del **Doctor Diego Alejandro BUFFA**, legajo 37437, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, de la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2026, la licencia concedida,

oportunamente, según RD N° 332/2026, al **Doctor Diego Alejandro BUFFA**, legajo 37437, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), por concurso, en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de agosto de 2026, la designación interina suplente, en reemplazo del Dr. Diego Buffa, de la **Doctora María Laura RODRÍGUEZ**, legajo 44425, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 4°.- **DESIGNAR**, en calidad de **interina suplente**, a la **Doctora María Laura RODRÍGUEZ**, legajo 44425, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Leticia Carmignani- Historia de América I- Sede 04H).

ARTÍCULO 5°.- **PRORROGAR** la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora María Laura RODRÍGUEZ**, legajo 44425, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 11 de octubre de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°.- **PRORROGAR** la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora María Dolores RIVERO**, legajo 50530, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 11 de octubre de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°.- **PRORROGAR** la designación **interina suplente** de la **Doctora María Dolores RIVERO**, legajo 50530, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 11 de octubre de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María Laura Rodríguez- Sede 04H).

ARTÍCULO 8°.- Las/os interesadas/os, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 9°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

